



Ministerio de
Cultura y Deportes

**Certamen de Arte y Cultura
GUATEPAZ, 2026
Bases para Estampa Cultural**

1. Categorías

- Única

2. Plazo para registro y recepción de material digital

- El plazo de registro para participar estará vigente del **06 al 30 de abril de 2026**.
- Fecha y hora límite de registro: **30 de abril de 2026, 16:30 horas**.

3. Requisitos y condiciones para participar

3.1. Requisitos Generales

- Ser guatemalteco de origen.
- Registrarse y completar todo el procedimiento en el Sistema de Información Cultural (SIC).
- Presentar declaración administrativa de conformidad con el procedimiento de registro, según sea el caso (**Descargar y subir formato**).
- Indicar el municipio y departamento de domicilio en el proceso de registro en el SIC.
- Formalizar su participación eligiendo el municipio y departamento que representará.
- En caso de necesitar apoyo para completar el formulario, deberá dirigirse a la Casa de Desarrollo Cultural más cercana.

3.1.1. Si el participante es menor de edad deberá:

- a) Descargar el formato de declaración administrativa (Versión 2) proporcionado y completar los datos generales de ley. El padre,



madre o tutor legal del menor de edad deberá firmarlo de forma clara y legible; posteriormente, subir el documento al SIC.

- b) Adjuntar Certificado de Nacimiento del menor de edad.
 - c) Adjuntar copia clara y legible del Documento Personal de Identificación (DPI), del padre, madre o tutor legal del menor.
 - d) En el caso de ser tutor legal, deberá adjuntar el documento que acredite la tutela del menor de edad.
- **En caso de que el padre, madre o tutor legal no sepa leer o escribir deberá:**
 - a) Registrar y subir toda la documentación, debiendo consignar en lugar de la firma, la impresión de la huella de su dedo pulgar derecho.
 - b) Una segunda persona deberá firmar en calidad de testigo a ruego, a un costado de la huella del padre, madre o tutor legal, colocando nombre completo y número de DPI.
 - c) Adjuntar copia clara y legible del DPI de la persona que firma en calidad de testigo a ruego.

3.1.2. Si el participante es mayor de edad deberá:

- Descargar el formato de Declaración Administrativa (Versión 1) proporcionado y completar los datos generales de ley, firmarlo y, posteriormente, subir el documento al SIC.
 - Adjuntar copia clara y legible de Documento Personal de Identificación.
- **En caso de que el participante sea mayor de edad y no sepa leer ni escribir deberá:**
 - a) Registrar y subir toda la documentación, debiendo consignar, en lugar de la firma, la impresión de la huella de su dedo pulgar derecho.
 - b) Una segunda persona deberá firmar en calidad de testigo a ruego, a un costado de la huella del participante, colocando nombre completo y número de DPI.



c) Adjuntar copia clara y legible del DPI de la persona que firma en calidad de testigo a ruego.

3.2. Condiciones de Participación

- No tener relación contractual laboral, de ningún tipo, con ninguna dependencia del Estado, ya sea en virtud de nombramiento o de contrato de trabajo.
- No tener contrato de servicios técnicos o profesionales con el Ministerio de Cultura y Deportes.
- No tener parentesco en primer grado de consanguinidad y afinidad con personal del Ministerio de Cultura y Deportes.
- No haber obtenido el primer lugar en la etapa nacional del Certamen GUATEPAZ 2025.
- Los concursantes solo pueden participar en una rama y categoría, ya sea de forma individual o grupal. No se admitirá la participación en más de una rama o categoría.
- No se permite plagio.

3.3. Condiciones de Conformación de las agrupaciones

- Podrán participar personas a partir de los trece (13) años de edad en adelante.
- Cada agrupación inscrita deberá designar a un Representante Legal mayor de edad, que sepa leer y escribir. La agrupación deberá estar conformada por un mínimo de seis (06) y un máximo de doce (12) integrantes.
- El Representante Legal designado por la agrupación será el único responsable de la coordinación, gestión y presentación de los requisitos para el pago del premio, debiendo mantener comunicación constante con los representados y disponibilidad de tiempo para los trámites respectivos.
- No se permitirá la sustitución de Representante Legal, salvo por causa de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados.
- Podrán participar conjuntos o agrupaciones de carácter privado, familiar, educativo, social y cultural, incluyendo grupos de aficionados,





universidades, centros educativos de nivel diversificado, casas de la cultura, organizaciones culturales y agrupaciones pertenecientes a congregaciones religiosas.

- Las agrupaciones deberán conformarse, de preferencia, con equidad de género.
- Las agrupaciones deberán estar integradas, de preferencia, por una combinación de participantes jóvenes y adultos, promoviendo la integración intergeneracional.
- Con la finalidad de promover la participación en igualdad de condiciones, no se admitirán grupos que se desarrollen de manera profesional en las ramas en las que pretendan participar.

4. Lineamientos de la Estampa Cultural

- La estampa cultural a presentar deberá corresponder a una expresión cultural basada **en la tradición oral de la localidad que se represente**, ser de creación única para este Certamen **y no haber participado ni resultado ganador en el Certamen GUATEPAZ 2025.**
- La presentación de la estampa cultural deberá tener una duración mínima de ocho (8) minutos y máxima de doce (12) minutos. El grupo dispondrá de treinta (30) segundos para explicar la estampa y los valores que representa.
- Los participantes deben presentar una sinopsis de la estampa, la cual deberá reflejar la transmisión de la cultura tradicional de un lugar, los valores culturales y las características de su contexto, ejecutada por miembros de la comunidad como parte de su tradición cultural.
- La música (en vivo o grabada) que acompañe la estampa cultural deberá ser de composición regional.
- Se requiere de la utilización de vestuario, elementos decorativos o de utilería acorde al contenido de la estampa cultural.



5. Disposiciones Especiales

- En caso de existir una sola agrupación participante en el concurso, la estampa presentada deberá obtener una ponderación de sesenta (60) puntos para clasificar a la siguiente etapa.
- La agrupación que clasifique a la **Etapa Regional y Nacional** deberá presentar acta notarial de declaración jurada, de conformidad con el formato proporcionado, firmada por el padre, madre o tutor legal de los menores de edad que la integren (**Descargar formato**).

6. Procedimiento de registro de participación

Ingresar a la página del Sistema de Información Cultural (SIC)

<https://www.sicultura.gob.gt/> para cumplir y completar los siguientes pasos:

- a) Ingresar al SIC, con su usuario o crear uno nuevo.
- b) Seleccionar la opción "GUATEPAZ 2026".
- c) Abrir la ficha de registro.
- d) Seleccionar la categoría "Grupo Artístico".
- e) Llenar los datos solicitados en la ficha.
- f) Cargar todos los documentos establecidos en el formulario del SIC.

Para los participantes menores de edad, el proceso de registro de participación debe ir acompañado por los datos del padre, madre o tutor legal.

6.1. Recomendaciones para compartir el archivo en Google Drive

En este apartado, se considerará finalizada la ficha de registro del participante, al estar ingresado el material digital con el cual competirá, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) En la sección de Acceso general al archivo, seleccione la opción "Cualquier usuario que tenga el enlace".
- b) En el campo de Rol, elija "Lector".



Ministerio de
Cultura y Deportes

El representante legal de la agrupación deberá adjuntar a su Google Drive personal, en formato PDF, **copia de la sinopsis** de la estampa cultural a presentar, identificada en pie de página con los siguientes datos:

- a) Nombre de la agrupación participante.
 - b) Nombre de la estampa cultural.
 - c) Nombre del autor de la estampa cultural.
 - d) Nombre del municipio y departamento a representar registrado en la ficha del SIC.
- Posteriormente, el Representante Legal deberá compartir el enlace de su carpeta de Google Drive, en su ficha de registro, específicamente en el espacio denominado link documentos adjuntos (PDF de acuerdo a su rama y categoría).

6.2 Condiciones del Registro

- El registro de los datos en la ficha no garantizará la aceptación del postulante al Certamen.
- El Ministerio de Cultura y Deportes no se hace responsable de los registros y la documentación que no cumplan con el procedimiento correspondiente establecido en las bases, dentro del plazo definido.
- *Para consultas relacionadas con el proceso de registro o la carga de material en la plataforma, puede comunicarse con el SIC al **teléfono 5338-4691** o al **correo electrónico sicultura@mcd.gob.gt**.*
- Para orientación de las bases de participación puede comunicarse al teléfono: **3611-9633**.

Nota: El registro de datos en la ficha del Sistema de Información Cultural (SIC), la documentación requerida y el material digital de la obra constituyen parte del proceso de solicitud para participar en el Certamen. Una vez revisada y evaluada la información y la documentación presentada, el participante recibirá una notificación por correo electrónico por **sicultura@mcd.gob.gt**. Si se detectara falsedad en la ficha o en la documentación presentada no se aceptará la inscripción.



7. Etapas del Certamen

7.1. Etapa Comunitaria

- Se realizará en los municipios que cuenten con una Casa de Desarrollo Cultural.
- Se otorgará reconocimiento a todos los participantes (individuales o grupales) mediante la entrega de medallas y diplomas; asimismo, se premiará el **primero, segundo y tercer lugar** de cada rama de acuerdo a su categoría.
- La agrupación que gane el primer lugar de cada rama representará en la etapa regional al municipio y departamento seleccionados según su ficha de registro.
- **En esta etapa, los menores y mayores de edad deberán presentar impresa la declaración administrativa; sin su presentación, no se permitirá la participación.**

Se adjunta el link del directorio del personal en territorio, para fines de comunicación y coordinación de su participación en la presente etapa.

<https://drive.google.com/file/d/1IQJnAkG4kHTJEQ0zPkGlrQdHG6CEpe9r/view?usp=sharing>.

7.2. Etapa Regional

- Se otorgará reconocimiento a todos los participantes (individuales o grupales) mediante la entrega de medallas y diplomas; asimismo, se premiará el **primero, segundo y tercer lugar** de cada rama de acuerdo a su categoría.
- Únicamente el ganador del primer lugar representará a su región en la etapa nacional.
- En esta etapa, la agrupación deberá presentar acta notarial de declaración jurada; **sin su presentación, no se permitirá la participación.**

7.3. Etapa Nacional

Los ganadores del primer lugar de la etapa regional, estarán representando a su región en la etapa nacional a desarrollarse en la ciudad de Guatemala, en donde se premiará **al primero, segundo y tercer lugar** de cada rama y categoría, según se describe en el numeral ocho (**8. Premiación**).

8. Jurado Calificador y Facultades

- **Estará integrado por tres (3) personas que podrán ser:**
 - ✓ Servidores públicos, prestadores de servicios técnicos y/o profesionales del Estado.
 - ✓ Invitados, expertos o personas de reconocida trayectoria en el ámbito cultural, artístico y educativo.

- **Facultades y Disposiciones en todas las etapas**
 - ✓ Las decisiones del Jurado Calificador serán tomadas por mayoría simple.
 - ✓ El Jurado Calificador tendrá la facultad de descalificar el trabajo que no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases.
 - ✓ El Jurado Calificador no establecerá contacto con las agrupaciones, salvo con los ganadores y con aquellos que obtengan mención honorífica.
 - ✓ El Jurado Calificador no mantendrá comunicación con los participantes ni facilitará información alguna relacionada con el seguimiento del Certamen, hasta que las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes den a conocer oficialmente el fallo del Jurado Calificador.
 - ✓ En caso de empate, el Jurado Calificador será el encargado de determinar el mecanismo más adecuado para resolverlo, dejando constancia del procedimiento para el desempate.
 - ✓ Tomando en consideración la naturaleza del procedimiento, los fallos del Jurado Calificador, no son sujetos de impugnación alguna.

9. Criterios de Evaluación

- **Estructura Coreográfica:** aplica con propiedad la creación de estructuras (figuras geométricas) en las que ocurren movimientos, dominando el espacio y sincronización de pasos, figuras y movimientos.
- **Ritmo Corporal:** el grupo demuestra armonía y energía en la ejecución de los pasos, traslados, movimientos, desplazamientos y figuras coreográficas. Respeta el ritmo musical, el compás y melodía.
- **Interpretación Grupal:** refleja el mensaje de la estampa cultural. expresa y comunica los siguientes aspectos: alegría, tristeza, fuerza, aplomo, destreza, habilidad, galanteo y garbo.
- **Vestuario:** la vestimenta debe aportar la ubicación geográfica y jerarquía social de una forma estética que aporte a la estampa cultural. Proporciona información de condición social, época, estilo y característica individual de cada personaje.
- **Decorado:** el grupo ubica elementos propios de la comunidad en el lugar donde se presenta la estampa cultural (parque, iglesia, casa, entre otros).
- **Relación sinopsis-estampa:** si la estampa cultural presentada refleja el contenido de la sinopsis.

10. Premiación

10.1. Etapa comunitaria:

- Se otorgará reconocimiento a todos los participantes (individuales o grupales) mediante la entrega de medallas y diplomas; asimismo, se premiará el **primero, segundo y tercer lugar** de cada rama de acuerdo a su categoría.

10.1. Etapa regional:

- Se otorgará reconocimiento a todos los participantes (individuales o grupales) mediante la entrega de medallas y diplomas; asimismo, se premiará el **primero, segundo y tercer lugar** de cada rama de acuerdo a su categoría.



10.3. Etapa nacional:

- Se entregarán diplomas a los ganadores del Certamen. Los ganadores del **primer, segundo y tercer** lugar se harán acreedores de:

| | | |
|---|-----------------------|-------------|
| ✓ | Primer lugar: | Q.14,000.00 |
| ✓ | Segundo lugar: | Q.12,000.00 |
| ✓ | Tercer lugar: | Q.10,000.00 |

Nota: Los premios estarán sujetos a la retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del diez por ciento (10 %), conforme a lo establecido en el Decreto Número 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Actualización Tributaria.

11. Requisitos para el premio en Efectivo

Las personas que resulten ganadoras del evento nacional deberán presentar, sin prórroga, la documentación requerida en un plazo máximo de siete (7) días hábiles, contados a partir de la oficialización de los resultados en el acto de premiación; el cumplimiento de este requisito es indispensable para hacerse acreedor al premio en efectivo.

- **Representante Legal**

- ✓ Acta notarial de declaración jurada extendida ante abogado y notario (descarga formato grupal).
- ✓ En caso de que la agrupación incluya a uno o más menores de edad, deberá presentarse adicionalmente acta notarial de declaración jurada correspondiente para menores de edad, la cual deberá entregarse de manera obligatoria en la Etapa Regional.
- ✓ Ficha de registro del Sistema de Información Cultural (SIC).
- ✓ Copia clara y legible del Documento Personal de Identificación (DPI) vigente del Representante Legal y de los participantes.
- ✓ Certificado de nacimiento vigente (6 meses), en el caso de menores de edad.
- ✓ Copia clara, legible y vigente del DPI, del padre, madre o tutor legal, en el caso de menores de edad.



Ministerio de
Cultura y Deportes

- ✓ Solvencia Fiscal emitida por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), con vigencia no mayor de 30 días.
- ✓ Número de cuenta bancaria activa del Representante Legal que recibirá el premio, la cual debe estar registrada ante el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN).
- ✓ Constancia de registro de la cuenta bancaria de la persona que recibirá el premio.

Notas:

El Ministerio de Cultura y Deportes no asumirá responsabilidad alguna por los gastos en que incurran los participantes durante el proceso de conformación y entrega del expediente, ni por la entrega incompleta de la documentación requerida. Asimismo, si en cualquier etapa del proceso o desarrollo del Certamen se detectara falsedad en las declaraciones o en la documentación presentada por el participante o ganador, este será eliminado de la competencia, sin responsabilidad para el Ministerio, sin perjuicio de las responsabilidades legales que pudieran corresponder.